ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
Fecha de diligenciamiento: 11/05/2026	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 142 de 2023, Ley 2195 de 2022 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**:

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial perteneciente a la organización político-administrativa del Estado colombiano y dotado de autonomía administrativa, fiscal y política, tiene la responsabilidad constitucional y legal de promover el desarrollo integral de su territorio, garantizando el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población. En cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, la Administración Municipal orienta sus acciones al fortalecimiento de los sectores sociales, económicos, ambientales y de infraestructura, en concordancia con los lineamientos establecidos en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

El municipio de Manzanares está ubicado en el oriente del departamento de Caldas y hace parte de la subregión Alto Oriente. Según la clasificación del Departamento Nacional de Planeación,

corresponde a un entorno de desarrollo intermedio y se encuentra categorizado como municipio de sexta categoría conforme a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000. Posee una extensión aproximada de 195 km² y una población proyectada por el DANE para el año 2022 de 18.106 habitantes, de los cuales la mayoría reside en el sector rural, situación que evidencia la importancia de fortalecer permanentemente las condiciones de conectividad y movilidad en las veredas del municipio.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Administración Municipal adelanta los estudios previos necesarios para desarrollar un proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía, con el propósito de atender las necesidades identificadas en materia de infraestructura vial rural.

Las vías secundarias y terciarias representan un componente fundamental para el desarrollo económico y social del territorio colombiano, especialmente en municipios de vocación agrícola como Manzanares. Estas vías permiten la comunicación entre las zonas rurales y la cabecera municipal, facilitando el acceso de la comunidad a servicios esenciales como salud, educación, comercio y transporte. Asimismo, constituyen un soporte indispensable para el desarrollo de las actividades agropecuarias y el transporte de productos agrícolas hacia los mercados regionales y nacionales.

El departamento de Caldas, caracterizado por su topografía montañosa y por una economía basada principalmente en la producción agrícola y cafetera, requiere de una infraestructura vial adecuada que permita mejorar las condiciones de competitividad de los pequeños productores rurales. En este sentido, las vías terciarias cumplen una función estratégica al conectar las veredas con las carreteras departamentales y municipales, favoreciendo el intercambio económico, social y cultural entre las comunidades.

El municipio de Manzanares presenta una amplia red de vías rurales que, debido a las condiciones topográficas, climáticas y al constante tránsito vehicular, requieren intervenciones permanentes para garantizar su transitabilidad. Muchas de estas vías presentan pendientes pronunciadas y deterioros que dificultan el acceso de los habitantes y aumentan los riesgos de accidentalidad, especialmente en temporadas de lluvias.

Por tal motivo, la Administración Municipal busca adelantar acciones orientadas al mejoramiento vial mediante el suministro de materiales para la construcción de placa huella en sectores priorizados de las veredas EL BILLAR y LLANADAS ALTA, con el propósito de optimizar la movilidad, facilitar el transporte de productos agrícolas y mejorar las condiciones de acceso para la comunidad rural.

La ejecución de este tipo de proyectos genera impactos positivos en distintos ámbitos del desarrollo territorial. El mejoramiento de la infraestructura vial contribuye a disminuir los tiempos y costos de transporte, mejora la comercialización de productos agropecuarios y facilita el acceso de la población a servicios básicos. De igual forma, permite reducir el desgaste de los vehículos utilizados en labores agrícolas y promueve condiciones más seguras para el desplazamiento de peatones y automotores.

Adicionalmente, estas intervenciones fortalecen la integración comunitaria, ya que se desarrollan mediante esquemas de participación conjunta entre la Administración Municipal y la comunidad beneficiaria. En este caso, las juntas de acción comunal y habitantes de las veredas EL BILLAR y

LLANADAS ALTA participarán aportando mano de obra no calificada, mientras el municipio realizará el suministro de los materiales requeridos para la construcción de las obras.

Asimismo, el presente proyecto nace como una iniciativa articulada entre la Administración Municipal, la comunidad y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, entidad que adelantará procesos de formación y capacitación dirigidos a los habitantes de estas dos veredas, fortaleciendo las capacidades de la población rural y promoviendo oportunidades de aprendizaje relacionadas con el desarrollo comunitario y productivo del territorio.

La Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Manzanares tiene dentro de sus funciones la formulación, gestión y ejecución de proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de infraestructura del territorio, así como la coordinación de iniciativas que permitan fortalecer el desarrollo rural y mejorar la calidad de vida de la población. En cumplimiento de estas competencias, la dependencia adelanta el presente proceso contractual para garantizar la entrega de materiales de calidad destinados a la construcción de placa huella en las zonas priorizadas.

La modalidad de mínima cuantía constituye un procedimiento ágil y simplificado aplicable a aquellos procesos contractuales cuyo presupuesto oficial no supera el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal. Esta modalidad permite a las entidades públicas adelantar procesos eficientes para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

El presente proyecto responde a las solicitudes elevadas por la comunidad y líderes comunales de las veredas EL BILLAR y LLANADAS ALTA, quienes han manifestado la necesidad de mejorar las condiciones de transitabilidad de los sectores intervenidos. Debido a que la economía del municipio depende en gran medida de actividades agropecuarias como el cultivo de café, plátano, aguacate, caña y ganadería, resulta indispensable fortalecer la infraestructura vial rural para garantizar mejores condiciones de competitividad y desarrollo económico.

Asimismo, el mejoramiento de las vías rurales favorece el acceso de niños, jóvenes y adultos a instituciones educativas, centros de salud y demás servicios ubicados en la cabecera municipal. En casos de emergencia, unas vías adecuadas permiten una atención más rápida y eficiente para la población rural, especialmente para adultos mayores y personas en condición de vulnerabilidad.

Con el desarrollo del presente proyecto, la Administración Municipal busca optimizar los recursos disponibles mediante estrategias de trabajo comunitario y cooperación entre el sector público y la población beneficiaria. Por ello, el alcance del proceso corresponde exclusivamente al suministro de materiales necesarios para la construcción de placa huella, mientras que la ejecución de las actividades constructivas y el adecuado uso de los materiales estarán a cargo de la comunidad organizada.

Las obras contempladas se desarrollarán bajo especificaciones técnicas apropiadas para zonas rurales con topografías de alta pendiente, garantizando estructuras funcionales y acordes con las necesidades del sector. De esta manera, se pretende contribuir a la reducción del déficit vial existente en el municipio y fortalecer las condiciones de movilidad en las veredas EL BILLAR y LLANADAS ALTA.

En concordancia con lo establecido en la Ley 1682 de 2013, la infraestructura de transporte constituye un elemento fundamental para promover el crecimiento económico, la integración territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por ello, el Estado, a través de las entidades territoriales, debe adelantar acciones de planificación, mejoramiento y mantenimiento vial que permitan garantizar condiciones adecuadas de acceso y movilidad para todos los ciudadanos.

En consecuencia, la Administración Municipal considera prioritario adelantar proyectos que permitan fortalecer la infraestructura vial rural y mejorar las condiciones de vida de las comunidades campesinas, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar general de los habitantes del municipio de Manzanares, Caldas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso tiene por objeto el suministro de materiales destinados a la construcción de placa huella en sectores rurales de las veredas El Billar y Llanadas Alta del municipio de Manzanares, Caldas, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad en vías con pendientes pronunciadas y alta dificultad de acceso.

La placa huella proyectada estará conformada por dos cintas paralelas en concreto reforzado y un enrocado central en concreto Clase G, siguiendo parámetros técnicos comúnmente implementados en zonas cafeteras con topografías abruptas. La estructura será construida bajo especificaciones orientadas a garantizar resistencia, estabilidad y durabilidad frente a las condiciones climáticas y de tránsito de la zona rural.

El diseño planteado busca optimizar el tránsito vehicular en sectores de difícil acceso, permitiendo mejorar la movilidad de los habitantes y facilitar el transporte de productos agrícolas. Las especificaciones adoptadas corresponden a soluciones utilizadas frecuentemente por el Comité de Cafeteros para vías rurales ubicadas en terrenos de alta pendiente.

Se aclara que el alcance del presente proceso contractual corresponde exclusivamente al suministro de materiales requeridos para la ejecución de las obras. La construcción, método constructivo, manejo técnico y estabilidad final de la estructura estarán bajo responsabilidad de la comunidad beneficiaria y de quienes ejecuten directamente las labores constructivas.

Según lo dicho, es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje estratégico 2 **"PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO EN INCLUSIÓN Y PROGRESO PARA MANZANARES**", cuyo objeto es "Consolidar la movilidad como un componente estructural, articulador y dinamizador del desarrollo municipal, donde se genere un escenario sostenible y contribuya a la armonía entre los medios de transporte y el fortalecimiento de la infraestructura vial y los espacios públicos."

línea estratégica	Productividad y Competitividad para el Desarrollo en Inclusión y Progreso para Manzanares		
Sector:	TRANSPORTE		
Responsable:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
Objetivo	Consolidar la movilidad como un componente estructural, articulador y dinamizador del desarrollo municipal, donde se genere un escenario sostenible y contribuya a la armonía entre los medios de transporte y el fortalecimiento de la infraestructura vial y los espacios públicos.		
Subprograma	Intersubsectorial Transporte		
Código Indicador de Resultado	050020022	**Nombre Indicador de Resultado**	Salud - Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre
Meta de Resultado Cuatrienio	15	**UNIDAD DE MEDIDA**	PORCENTAJE
ODS Relacionados	ODS 9- Industria Innovación e Infraestructura		
Plan Nacional de Desarrollo	Convergencia regional		
Plan Departamental de Desarrollo	Sostenibilidad para la movilidad y para el desarrollo competitivo		

Producto	Medido a través de	Indicador de Producto	línea Base 2023	Meta Cuatrienio
Placa huella construida	Metros lineales	Placa huella construida	8307,9	1000

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado “CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES”.

CODIGO BPIM: 202500000048499

Con el presente contrato se busca satisfacer las necesidades básicas de materiales que permitan el mejoramiento de vías.

DEBERAN TENER BODEGA O CENTRO DE DISTRIBUCIÓN EN LA CABECERA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES TODA VEZ QUE NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA Y LA ENTREGA DEBE REALIZARSE DE MANERA PUNTUAL AL BENEFICIARIO LEVANTANDO FORMATO DE RECIBIDO Y REGISTRO FOTOGRAFICO, ASI MISMO DEBERAN TENER CAMIONETA Y/O VOLQUETA QUE PERMITA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MISMOS SEGÚN SOLICITUD DEL SUPERVISOR.

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS..

Las cantidades a suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios.

Grupo	*Segmento*	*Familia*	*Clases*	*Producto*	*Nombre*
Componentes y suministros [D]	*30*	*11*	*16*	*01*	*Cemento*
Materias primas [B]	11	11	17	01	Arena
Materias primas [B]	11	11	16	11	Gravilla
Materias primas [B]	11	10	17	04	Acero

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	CEMENTO GRIS 50KL - (DE USO GENERAL PARA CONSTRUCCIÓN)	UND
2	ARENA DE RIO	M3
3	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3	M3
4	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	UND
5	PIEDRA DE MANO	M3

3) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato.

En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.

10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
2. Entregar materiales de marcas reconocida y excelente calidad
3. Entregar materiales según lo disponga el supervisor del contrato
4. El contratista deberá mantener los precios de la presentación de la propuesta.
5. El contratista deberá tener punto físico en la cabecera municipal que permita la entrega, expedición de recibido a satisfacción y registro fotográfico del beneficiario.
6. **NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA.**
7. **EL MATERIAL INCLUYE SUMINISTRO HASTA EL SECTOR DE ENTREGA**
8. El contratista debe entregar materiales a domicilio en zona urbana y rural siempre que la supervisión lo considere pertinente.
9. El contratista presentara acta de recibido por beneficiario relacionando las cantidades suministradas.
10. El contratista presentara registro fotográfico de los beneficiarios favorecidos con el suministro de materiales.
11. El contratista deberá informar al supervisor del contrato cuando se esté por llegar al tope presupuestal.

Parágrafo: No se reciben materiales en bodega.

4) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA.

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de **DOS (02**) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas relacionadas con el suministro de materiales, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

5) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

El municipio de Manzanares Caldas por ser de sexta categoría posee limitados recursos económicos, está compuesto en un 80% por comunidad rural y vías en pésimas condiciones, con este método de contratación tratándose de insumos de características uniformes se busca optimizar el limitado recurso del municipio e impactar un comunidad más grande, pues al momento de realizar la presentación de propuestas prevalece la de menor valor, otorgando a la administración municipal la posibilidad de beneficiar un mayor número de familias.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2026:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2026)	$ 1.750.905
MENOR CUANTÍA	$ 490.253.400
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 49.025.340

6) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de entrega es de tres días.

7) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El suministro de materiales se debe realizar en el Municipio de Manzanares, de acuerdo con la forma que lo disponga el supervisor EN ZONA RURAL. (sector llanadas altas y el billar)

8) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor de los suministros mediante actas parciales, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dichos pagos serán realizados dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

9) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los elementos para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (12.000.000,00 M/CTE),** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

Para estimar el presupuesto oficial el Municipio de Manzanares realizó cotizaciones con la cuales pudo establecer dicho presupuesto, estableciendo valores promedios para cada elemento a suministrar.

Por lo tanto, el presupuesto oficial se estima de la siguiente manera:

PRESUPUESTO LLANADAS ALTAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	CEMENTO GRIS 50KL - (DE USO GENERAL PARA CONSTRUCCIÓN)	UND	$ 43.121,33	92,00	$ 3.967.162,67
2	ARENA DE RIO	M3	$ 160.304,00	13,00	$ 2.083.952,00
3	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3	M3	$ 181.586,67	13,00	$ 2.360.626,67
4	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	UND	$ 10.796,67	34,00	$ 367.086,67
5	PIEDRA DE MANO	M3	$ 90.775,00	9,00	$ 816.975,00
6	SOBREACARREO	GL	$ 2.400.000,00	1,00	$ 2.400.000,00
VALOR TOTAL SUMINISTRO					$ 11.995.803,00

PRESUPUESTO QUEBRADITAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	CEMENTO GRIS 50KL - (DE USO GENERAL PARA CONSTRUCCIÓN)	UND	$ 43.121,33	92,00	$ 3.967.162,67
2	ARENA DE RIO	M3	$ 160.304,00	13,00	$ 2.083.952,00
3	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3	M3	$ 181.586,67	13,00	$ 2.360.626,67

4	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	UND	$ 10.796,67	34,00	$ 367.086,67
5	PIEDRA DE MANO	M3	$ 90.775,00	9,00	$ 816.975,00
6	SOBREACARREO	GL	$ 2.408.394,00	1,00	$ 2.408.394,00
VALOR TOTAL SUMINISTRO					$ 12.004.197,00

10) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
400	09/05/2026	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL	2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción	$24.000.000,00

11) ANALISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio diferentes bases de datos de entidades de la región, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

El estudio de mercado se realiza teniendo presente el "Catálogo de materiales de construcción y ferreteria" de Colombia compra eficiente, según enlace: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/catalogo-de-materiales-de-construccion-y

Así mismo los precios por elemento son ajustados a la zona y situación particular del municipio de Manzanares, Caldas.

En el estudio de mercado se consideraron los precios de 41 ferreterías inscritas.

IAD MIPYMES - Catálogo Materiales de Construcción y Ferretería

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colombia Compra Eficiente
Agencia Nacional de Contratación Pública

			BRAND CENTER	DISTREYS	DISTRIBUCIONES FRIO KING
No.	Nombre del ítem	Unidad de medida	Precio (SIN IVA)	Precio (SIN IVA)2	Precio (SIN IVA)3
88	Arena Lavada De Revoque M3	m3	$ 194,340.80	$ 383,733.00	$ 707,840.00
264	Bulto Cemento Gris Prsentacion 25 Kg	und	$ 24,757.33	$ 26,381.00	$ 58,370.00
265	Bulto De Cemento Por 42.5 Kilos	und	$ 45,627.84	$ 48,300.00	$ 105,410.00
348	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	und	$ 39,688.11	$ 65,564.00	$ 120,940.00
641	Gravilla * Bulto 40 Kg *	und	$ 35,274.88	$ 17,816.00	$ 186,810.00
642	Gravilla De 1/2" Triturado	m3	$ 208,123.79	$ 383,733.00	$ 707,840.00
643	Gravilla De Rio	m3	$ 263,957.05	$ 383,733.00	$ 1,210,880.00
644	Gravilla Lavada De Rio M3: Piedra De Rio Natural, Más Resistente Al Desgaste	m3	$ 263,957.05	$ 383,733.00	$ 1,210,880.00
722	Ladrillo Tipo H10 En Arcilla, Dimensiones: 10 Cm X 20 Cm X 30 Cm	und	$ 1,901.16	$ 4,111.00	$ 7,640.00
1205	Teja Metalica Zinc No. 6	und	$ 41,695.40	$ 73,476.00	$ 472,700.00
1206	Teja Metálica, Ondulada, Fabricada En Zinc, De 3,05 M De Longitud Por 0,75 M De Ancho Calibre 34	und	$ 63,219.91	$ 96,740.00	$ 472,700.00
1435	Tuberia 1 1/2"	m	$ 11,603.00	$ 17,964.00	$ 649,800.00
1436	Tuberia 1 1/4"	m	$ 8,886.00	$ 13,756.00	$ 450,850.00
1437	Tuberia 1"	m	$ 4,933.00	$ 11,058.00	$ 220,140.00
1438	Tuberia 1/2"	m	$ 3,976.00	$ 4,392.00	$ 79,180.00
1439	Tuberia 3/4"	m	$ 3,515.00	$ 8,195.00	$ 130,130.00
1474	Tuberías De Polivinilo; Tubo De 3/4 Pvc Presion	m	$ 6,547.60	$ 5,443.00	$ 1,096,110.00
1720	Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 3/8 De 6 Metros De Larga	und	$ 25,892.28	$ 35,909.00	$ 66,240.00

COTIZACIONES REALIZADAS

FERREQUIPOS
FERREQUIPOS Y MATERIALES S.A.S.
NIT. 901874983

COTIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA

06 de mayo de 2026
Señores:
Municipio de Manzanares – Caldas

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar la cotización correspondiente al suministro de materiales así:

Ítem	Descripción	Unidad	VR UNITARIO
1	CEMENTO GRIS X 50 KG	SACO	$ 49.000,00
2	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 X 6 METROS	UND	$ 38.500,00
3	LADRILLO FAROL RAYADO 30CMX10CMX20CM	UND	$ 2.500,00
4	ARENA DE RIO	M3	$ 163.548,00
5	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO	M3	$ 173.460,00
6	PEGANTE PARA ENCHAPE Y BALDOSA CERAMICAS X25 KG	UND	$ 32.000,00
7	TUBO RECTANGULAR 3 X 1 1/2 CALIBRE 18	UND	$ 69.600,00
8	FLEJE 25X25 EN 1/4	UND	$ 2.500,00
9	VARILLA CORRUGADA DE 1/4 X 6 METROS	UND	$ 11.880,00
10	BLOQUELON 80X7,7X22,8	UND	$ 8.280,00
11	PERFIL BLOQUELON O ENTREPISO	UND	$ 162.000,00
12	MALLA ELECTROSOLDADA 15X15 CM DIAMETRO 4,0 MM	UND	$ 127.400,00
13	COMBO SANITARIO (SANITARIO DOS PIEZAS + LAVAMANOS + GRIFERIA LAVAMANOS SENCILLA)	UND	$ 554.400,00
14	PISO CERAMICO	M2	$ 50.400,00
15	TEJA ARQUITECTONICA 1,01 X 6 METROS CALIBRE 30	UND	$ 110.500,00
16	TORNILLO PARA TECHO CABEZA HEXAGONAL N,12 DE 3,81CM	UND	$ 240,00
17	ALAMBRE NEGRO	KG	$ 9.500,00
18	TABLA FORMALETA 20 CM X 3 METROS X 1"	UND	$ 28.600,00
19	PUNTILLA 2"	UND	$ 7.500,00
20	LAVADERO PREFABRICADO	UND	$ 264.000,00
21	CAJA DE TACO 6 CIRCUITOS	UND	$ 72.000,00
22	ALAMBRE NO. 12 X CHIPAS	ML	$ 3.510,00
23	TUBO DE CONDUCCION	UND	$ 7.150,00
24	LAVAPLATOS	UND	$ 162.500,00
25	CAJA OCTAGONAL	UND	$ 1.200,00
26	CAJA RECTANGULAR	UND	$ 960,00

ferrequiposymateriales@gmail.com
3128118102 - 3204523660
Cr 5 # 6 - 36
Manzanares - Caldas

FERREEQUIPOS

FERREQUIPOS Y MATERIALES S.A.S.
NIT. 901874983

27	TOMACORRIENTE	UND	$ 14.400,00
28	INTERRUPTOR	UND	$ 3.960,00
29	TACOS 40	UND	$ 21.600,00
30	TACOS 30	UND	$ 21.600,00
31	TACOS 15	UND	$ 21.600,00
32	CANAL AMAZONAS	ML	$ 25.000,00
33	PINTURA ANTICORROSIVO NEGRA	GALON	$ 84.700,00
34	VENTANA 2,10 X 3 METROS	UND	$ 780.000,00
35	PUERTA 90 X 2,10	UND	$ 480.000,00
36	VENTANA 1,10 X 1,80	UND	$ 480.000,00
37	PIEDRA DE MANO	M3	$ 86.350,00

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Lugar de entrega: Municipio de Manzanares, Caldas.

Agradecemos la atención prestada a esta propuesta y quedamos atentos a cualquier aclaración necesaria.
Ratificamos nuestra disposición para ejecutar los trabajos con calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones solicitadas, garantizando un adecuado desarrollo técnico y administrativo del proyecto.

Cordialmente,

Wilson Hortas C

FERRETERÍA FERREEQUIPOS NIT: 901.874.983
Dirección: Cra 5ª N° 6-36
Teléfono: 3128118102 - 3204523660
Correo electrónico: ferrequiposymateriales@gmail.com

FERRETERÍA

CENTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL HOGAR

Manzanares – Caldas,
06 Mayo 2026
SEÑOR:
Alcaldía Manzanares

Asunto: **Cotización MATERIALES**

De acuerdo al asunto de la referencia me permito cotizar los siguientes Materiales:

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNIT
1	CEMENTO GRIS X 50 KG ALION	UND	$ 38.000
2	VARILLA CORRUGADA 1/2 4W60 X 6 MT LINEALES MARCA COL	UND	$ 33.700
3	BLOQUE FAROL 30 X 10 X 20 CM RAYADO 6 HUECOS	UND	$ 2.400
4	ARENA DE RIO	M3	$ 156.000
5	TRITURADO	M3	$ 169.000
6	PEGANTE CERAMICA FORTE X 25KG	UND	$ 17.000
7	PEGANTE CERAMICA PEGALISTO BOLSA COLOR ROJO X 25 KG	UND	$ 22.000
8	PEGANTE CERAMICA MEGA PEGA CORONA X 25KG	UND	$ 34.900
9	PERFIL 3 X 1 1/2 CAL 18 TIPO ESTRUCTURAL	UND	$ 75.000
10	FLEJE 25 X 25 EN 1/4	UND	$ 2.400
11	VARILLA CORRUGADA 1/4 X 6 MT LINEALES	UND	$ 9.800
12	BLOQUELON 80 X 7,7 X 22,8 CM	UND	$ 7.300
13	PERFIL ENTREPISO CORRUGADO Y REFORZADO X 6 MT	UND	$ 142.000
14	MALLA ELECTROSOLDADA 2,35 X 6 4 MM 14 M2	UND	$ 120.500
15	COMBO SANITARIO LAGUNA (INCLUYE LAVAMANOS, GRIFERIA LAVAMANOS, JUEGO INCRUSTACIONES, TAZA Y TANQUE + ACOPLES)	UND	$ 590.000
16	CERAMICA CALIDAD PRIMERA 45 X 45 TIPO MADERA CRISSTAL	M2	$ 46.000
17	PORCELANATO 60 X 60 SELLADO ALPINE CARRARA	M2	$ 72.300
18	CERAMICA SECRET BLU 45,5 X 45,5	M2	$ 46.000
19	CERAMICA MANGLE ONDA ESTRELLA COLOR MADERA 50 X 50	M2	$ 50.000
20	TEJA ARQUITECTONICA 1,01 X 6 MT CALIBRE 30 COLOR: ROJA AZUL Y VERDE	UND	$ 109.000

21	TORNILLO NEOPRENO 2" ENCAUCHETADO	UND	$	350
22	ALAMBRE NEGRO ACERADO	KL	$	8.000
23	PUNTILLA PUMA X 500 GR 2"	LB	$	6.200
24	LAVADERO EN GRANITO PULIDO 64 X 64	UND	$	410.000
25	LAVADERO EN GRANITO PULIDO 84 X 84	UND	$	440.000
26	CAJA DE TACOS TERCOL 6 CIRCUITOS 110 - 220	UND	$	64.000
27	ALAMBRE CENTELSA TW Nº 12 CHIPA X 100 MT	ML	$	302.000
28	TUBO CONDUIT 1/2 PESADO	UND	$	5.000
29	LAVAPLATOS 53 X 43 SIN GRIFERIA	UND	$	120.500
30	LAVAPLATOS 100 X 50 CON ESCURRIDOR DERECHO E IZQUIERDO SIN GRIFERIA	UND	$	160.500
31	LAVAPLATOS 47 X 37 SIN GRIFERIA	UND	$	100.000
32	CAJA OCTAGONAL	UND	$	1.300
33	CAJA RECTANGULAR	UND	$	1.300
34	TOMACORRIENTE LINEA FINA	UND	$	8.700
35	TOMACORRIENTE LINEA ECONOMICA	UND	$	5.650
36	INTERRUPTOR SENCILLO LINEA ECONOMICA	UND	$	4.000
37	INTERRUPTOR SENCILLO LINEA FINA UNIFER	UND	$	6.500
38	TACO LUMINEX 40 AMP	UND	$	27.500
39	TACO BRICKELL 40 AMP	UND	$	13.800
40	TACO LUMINEX 20 AMP	UND	$	27.500
41	TACO BRICKELL 20 AMP	UND	$	13.800
42	TACO LUMINEX 15 AMP	UND	$	27.500
43	TACO BRICKELL 15 AMP	UND	$	13.800
44	PINTURA ANTICORROSIVA EVERY NEGRA	GALON	$	62.500

Lo anterior para los fines considere pertinentes. Atentamente,

LUIS ALINCER SEPÚLVEDA GIRALDO
CC. 15.991.157

FERRETERIA REAL DE MANZANARES
NIT: 24729933-4
CR 4 # 2 - 71
ferreterianealmanzanares@gmail.com

COTIZACIÓN
No. 590
Fecha: 09/05/2026
Vence: 09/05/2026

CLIENTE
Cliente: MUNICIPIO DE MANZANARES
ID: 890802505
Dir: CARRERA 4 NO 5 76
Tel: 8550022
Ciudad: MANZANARES

DETALLE

#	Código	Cant.	Descripción	Precio	Total	IVA
1	1687	1	CEMEX CEMENTO GRIS POR 50 KG USO GENERAL	$35.600	$35.600	19%
2	7	1	VARILLA CORRUGADA #4 1/2 X 6	$30.750	$30.750	19%
3	1685	1	BLOQUE FAROL #3 10X20X30	$2.200	$2.200	0%
4	362	1	M3 ARENA	$135.600	$135.600	19%
5	2708	1	M3 TRITURADO	$170.000	$170.000	19%
6	474	1	PEGAENCHAPE X 25 KL	$16.000	$16.000	19%
7	1375	1	PERFIL 3X11/2 CAL 18 X 6MT	$63.300	$63.300	19%
8	488	1	FLEJE 20X20 DE 1/4	$1.700	$1.700	19%
9	1334	1	VARILLA CORRUGADA DE 1/4 X 6 M	$9.000	$9.000	19%
10	2536	1	BLOQUELON GRESH 23*80	$6.600	$6.600	0%
11	1304	1	PERFIL ENTREPISO CAL 16 X 6MT	$130.000	$130.000	19%
12	1369	1	MALLA CONCREMALLA ELECTROSOLDADA DE 15X15X4 MM	$111.400	$111.400	19%
13	714	1	COMBO SANITARIO BLANCO S/P EURO CERAMICA	$475.000	$475.000	19%
14	937	1	PISO ACUARELLA MAR 40*40	$46.000	$46.000	19%
15	156	1	TEJA ARQUITECTONICA 1.01 X 6M CAL 30	$95.000	$95.000	19%
16	342	1	TORNILLO NEOPRENO 10X11/2	$180	$180	19%
17	1302	1	ALAMBRE NEGRO X KL	$7.400	$7.400	19%
18	2298	1	LB PUNTILLA C/C PUNTA DIAMANTE DE 2	$5.700	$5.700	19%
19	485	1	LAVADERO EN CERAMICA DE 1*55*35	$260.000	$260.000	19%
20	219	1	TABLERO 6 CIRC 2F 220V	$71.200	$71.200	19%
21	1066	1	ALAMBRE ELECTRICO COBRE ROLLO CAL 12 X 100 CENTELSA	$289.000	$289.000	19%
22	529	1	TUBO CONDUIT 1/2 L/V X 3 MT	$3.400	$3.400	19%
23	888	1	LAVAPLATOS 50*35 EN ACERO	$96.000	$96.000	19%
24	424	1	CAJA OCTAG PLAST TERCOL RETIE	$1.150	$1.150	19%
25	394	1	CAJA 2X4 PLASTICA	$800	$800	19%
26	1135	1	TOMA DOBLE I/R 15A BLANCO	$4.600	$4.600	19%
27	1132	1	INTERRUPTOR LUZ SENCILLO I/R	$4.000	$4.000	19%
28	2657	1	TACO BREAKER 40A	$22.600	$22.600	19%
29	549	1	TACO 20 A	$21.500	$21.500	19%
30	2652	1	TACO BREAKER 15A	$21.500	$21.500	%
31	382	1	CANAL AMAZONAS X 1 MT	$21.000	$21.000	19%
32	1407	1	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO X GALON	$51.000	$51.000	19%
33	784	1	m3 PIEDRA DE MANO	$80.000	$80.000	19%

Subtotal: $1.928.518,5

PROMEDIO DE COTIZACIONES EN EL MUNICIPIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	COTIZACION 01 / FERREEQUIPOS	COTIZACION 02 / LA 5TA	COTIZACION 03 / REAL	PROMEDIO
1	CEMENTO GRIS 50KL - (DE USO GENERAL PARA CONSTRUCCIÓN)	UND	$ 49.000,00	$ 38.000,00	$ 42.364,00	$ 43.121,33
2	ARENA DE RIO	M3	$ 163.548,00	$ 156.000,00	$ 161.364,00	$ 160.304,00
3	GRAVILLA TIPO 3/4 TRITURADO DE 3/4 X 1 M3	M3	$ 173.460,00	$ 169.000,00	$ 202.300,00	$ 181.586,67
4	VARILLA COARRUGADA EN ACERO AL CARBONO DE 1/4 DE 6 METROS DE LARGA	UND	$ 11.880,00	$ 9.800,00	$ 10.710,00	$ 10.796,67
5	PIEDRA DE MANO	M3	$ 86.350,00		$ 95.200,00	$ 90.775,00

12) REQUISITOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**
CAPACIDAD JURIDICA. **Persona Natural:** Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no superior a 60 días en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.(SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no superior a 60 días, en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	**X**
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	**X**
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	**X**
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o	**X**

unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	**X**
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**X**
SISS: **Personas Jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Planilla del último pago al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.	**X**
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de DOS (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas relacionadas con el suministro de materiales, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	**X**
Paz y Salvo de Impuestos Municipales: Documento expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Manzanares – Caldas, en el cual conste que el oferente se encuentra al día por concepto de impuestos municipales. Este documento podrá ser solicitado al correo electrónico hacienda@manzanares-caldas.gov.co o presencialmente en las oficinas del Palacio Municipal.	**X**
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**

13) PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar el contrato respectivo.

14) GARANTÍAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantías.

15) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Reteica	1%
Pro Universidad	1.5%
Porcentaje	3.5%

"*y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante*"

(Original firmado)
DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Responsable del Proceso: Diego Toro Ramírez
e-mail responsable del Proceso: planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez
Revisó Aspectos Jurídicos: Omar Valencia A./J.
Dayana Marín A/J